

Boletín Oficial.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1837».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prenda á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 35

Habiendo sido nombrado por Real Decreto de diez de Mayo último, Vice-secretario en comision de la Comision Central de Evaluacion y Catastro del Ministerio de Hacienda, ceso en el día de hoy en el mando de esta provincia quedando encargado interinamente del Gobierno el Secretario del mismo don Manuel Ballesteros y Garcia.

Lo que se publica en este «Boletín oficial» para general conocimiento.

Santander 5 de Junio de 1898.

El Gobernador,
Francisco Rivas Moreno.

SECCION DE MINAS

Número 7181

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutierrez Cosio, vecino de Santander, ha presentado el día de hoy una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Trinidad», de mineral de pirita de hierro en subsuelo del sitio llamado Puntales, término de Toranzo, Ayuntamiento de Vega de Liébana, que lindan á todos los vientos con terreno comun.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una escavacion hecha en el sitio llamado los Tendales y se mediran al Norte 200 metros primera estaca, al Sur 200 la segunda, al Este 150 la tercera y desde el mismo punto de parti-

da al Oeste 150 la cuarta y tirando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 17 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Número 7183

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mario Corucera, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el día de hoy una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «María», de mineral de plomo, en subsuelo del sitio llamado Monte de los Tojos, Ayuntamiento de Limpias, que lindan por todos los vientos con terreno del comun.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el que se encuentra 100 metros al Este del ángulo Este de la casa que llaman del Pasiego, sita en el pasaje monte de los Tojos y se mediran al S. 200 metros primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al N. 300 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta y de esta 100 al S. para cerrar el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 17 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Número 7188

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ignacio Rodrigo Pellejero, vecino de Santander, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesion de veinticuatro pertenencias con el nombre de «Los Tres», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Mazueco, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales, que lindan al N. con terreno

particular y del comun, al Sur vía del ferrocarril de Santander á Bilbao, Este terreno particularer y del comun y O. mina 4 Amojos.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un poste del telégrafo en la vía del ferrocarril de Santander á Bilbao, situado á 80 metros al E. del kilómetro 61 de dicha vía, colocándose en este punto la 1.ª estaca, de esta 600 al Este la 2.ª, de esta 400 al Norte la 3.ª, de esta 600 al Oeste la 4.ª, y de esta 400 al Sur quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 24 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Comision provincial

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Debiendo la Excm. Diputacion tomar en arriendo por verios años un edificio adecuado donde puedan instalarse las Dependencias de la misma, la Comision provincial ha acordado al efecto abrir un concurso por término de diez días para que dentro del mismo, los propietarios que deseen arrendar edificio ó locales capaces para contener aquellos servicios, presenten en la Secretaría de esta Corporacion proposiciones, señalando las condiciones de aquellos y precio del arrendamiento; advirtiéndole que la duracion del contrato será cuando menos por tres años prorrogables.

Santander 6 de Junio de 1898.—El Vicepresidente, G. Gomez Ceballos.—P. A.: El Secretario, A. Peña.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Cillorigo

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, practicado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos números del sorteo.

1.º Justo Cipriano Sobeton Cuevas.

3. Andres Francisco Benito Garcia.

12. Esteban Restituto Bozbullla Rio.

19. Fernando Marcelino Castro Villa.

Se han instruido contra los mismos el oportuno expediente de prófugo y por el resultado de los mismos, han sido declarados prófugos en sesion de 30 del pasado Abril.

En consecuencia se les cita, llama y emplaza para que se presenten ante esta Alcaldía; y se encarga á todas las autoridades así civiles como militares la busca, captura y conduccion de los mismos; pues así lo exige el buen servicio del Estado.

Gillorigo 17 de Mayo de 1898.—Juan Cuevas.

Ayuntamiento de Santiarde de Toranzo Anuncio

No habiendo comparecido los mozos números once, veintiuno y veintidos del sorteo del año actual, Antonio Diaz Alonso, hijo de Manuel Antonio y de Josefa; Eduardo Arce Riancho, hijo de Pedro y de Cecilia, y Delfin Villegas Martinez, hijo de José y Tomasa, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se les ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporacion con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposicion de la Comision mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conduccion á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentacion á disposicion de la Comision provincial.

Santiarde de Toranzo 15 de Mayo de 1898.—El Alcalde accidental, Luis Fernandez.

Junta provincial de Instrucción

AÑO ECONÓMICO DE 1897 Á 98

Relacion de las cantidades devengadas y abonadas

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	Sueldo		SITUACION DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA			
				al trimestre	al trimestre	Propiedad..	Vacante....	Interinidad	Propiedad..	Vacante....	Interinidad	
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.							
67	Turielo	Cándida Diego Duque	Mixta	125 »	31 25	90						
68	Pembes	Cecilia Gonzalez	»	100 »	25 »	90						
69	Ilces	Cipriano Salcedo	»	100 »	25 »	»		90				
70	Argüebanes	Gregorio Peña Fernandez	»	100 »	25 »	90						
71	Villasuso	Santiago Alonso	Niños	156 25	39 06	90						
72	Bustamante	Manuela Fernandez	Niñas	156 25	39 06	90						
73	Lanchares	Juan Martinez Ruiz	Mixta	68 75	17 18	90						
74	Monegro	Antonio Ibañez	»	68 75	17 18	90						
75	Orzales	Juquin Martinez Gutierrez	»	68 75	17 18	90						
76	Poblacion	Santos Martinez Conde	»	68 75	17 18	90						
77	Cartes	Aquilino Gonzalez	Niños	156 25	39 06	90						
78	Idem	Angela Borbolla	Niñas	156 25	39 06	90						
79	Cohicillos	Hilario de los Hoyos	Mixta	100 »	25 »	90						
80	Mercadal	Carmen Diaz de Castro	»	62 50	15 62	11	48			12 10	30 11	
81	Idem	Florentina Consuelo Pardo	»	»	»	»		31				
82	Castañeda	Manuel Pardo	Niños	206 25	51 56	90						
83	Idem	Rosalía Ruiz Villegas	Niñas	206 25	51 56	90						
84	Armaño y San Sebastian	Mariano Calle Gil	Niños	156 25	39 06	90						
85	Castro Cillorigo	Amalia Gutierrez	Niñas	156 25	39 06	90						
86	Bedoya	Ignacio J. Dobárganes	Mixta	137 50	34 37	90						
87	Vejes	Felisa Rodriguez Cosgaya	»	125 »	31 25	»	1	89				2 10
88	Cabañes	Felisa Gonzalez	»	100 »	25 »	90						
89	Colio	Juan Barrial	»	»	»	»						
90	Idem	Aniceta Cosío	»	100 »	25 »	76		14	15 10			
91	Pendes	Eleuterio Ibañez	»	100 »	25 »	90						
92	Viñon	Valeriano Franco	»	68 75	17 18	90						
93	Castro Cillorigo	Victorina de la Lama	»	62 50	15 62	6	28	56		7 10	5 11	
94	Idem	Juan Barrial	»	»	»	»				10 10	3 11	
95	Trillayo	Francisco Bárcena	»	62 50	15 62	»	32	58				
96	Castro Urdiales	Gil Margaña Rodriguez	Niños	275 »	68 75	90						
97	Idem	José Comenzana	»	275 »	68 75	90						
98	Idem	Antonia Arechavala	Niñas	275 »	68 75	90						
99	Idem	María Milagros Victoria Molto	»	275 »	68 75	90						
100	Samano	Crisanto de Hazas	Niños	250 »	62 50	90						
101	Idem	Ricarda Lavín	Niñas	156 25	51 56	90						
102	Mioño	Celastino Manuel Alvarez	Niños	228 12	57 03	90						
103	Otañes	Benito Ortega	»	156 25	39 06	90						
104	Idem	Julita Cagigas	Niñas	156 25	39 06	90						
105	Onton	Benito Velez Olea	Niños	156 25	39 06	90						
106	Cedigo é Islares	Florentina Legarreta	Mixta	125 »	31 25	90						
107	Santullán	Aniceta Cosío	»	62 50	15 62	14		76		15 10	15 10	
108	Idem	Euzebio Ortiz	»	»	»	»						
109	Santa María de Cayon	Juan Hernandez	Niños	156 25	39 06	90						
110	Idem	Venancia San Roman	Niñas	156 25	39 06	90						
111	Illoreda	Pedro Saez Hortiguëla	Niños	212 50	78 12	90						
112	Idem	Dolores Beltran	Niñas	212 50	53 12	»		90				
113	Esles	Simon Martinez Conde	Mixta	125 »	31 25	90						
114	Villasuso de Cieza	Servando Fernandez Terán	»	125 »	31 25	90						
115	Villayuso de Cieza	Salustiano Par. des	»	125 »	31 25	90						
116	Collado	Fernando Gonzalez Quijano	»	100 »	25 »	90						
117	Colindres	Ramon Bahon	Niños	206 25	51 56	90						
118	Idem	Isidra Muñoz	Niñas	206 25	51 56	90						
119	Comillas	Genaro Gonzalez	Niños	206 25	62 50	90						
120	Idem (auxiliar)	Maximiliano Pando	»	125 »	»	»		90				
121	Idem	Constantina Gomez	Niñas	206 25	62 50	90						
122	Ruiseñada	Hilario E. de la Maza	Mixta	88 75	25 »	90						
123	San Vicente	Pedro Gutierrez Lopez	Niños	156 25	39 06	90						
124	Idem	Brígida Saiz	Niñas	156 25	39 06	90						
125	Alceda	Mariano de las Mulas	Niños	156 25	39 06	90						
126	Prases	José María Gutierrez	»	156 25	39 06	90						
127	Castillo Pedroso	Severina Plaza	Mixta	125 »	31 25	90						
128	Corvera	Virginia Gonzalez	»	125 »	31 25	90						
129	Quintana	Ruano Rueda	»	100 »	25 »	90						
130	Borleña	Basilisa Toca	»	93 75	23 43	»	26	64				27 10
131	Corrales	Eli-a Cejo Más	Niñas	275 »	68 75	90						
132	Idem	Diego Dámaso Gutierrez	Niños	»	»	»						
133	Idem	Antonio Gonzalez Díez	»	156 25	39 06	86		4	5 10			
134	Barros	Dionisio Gomez	»	»	»	»						
135	Idem	Luciano Rodriguez	»	156 25	39 06	13	49	28		14 10	3 12	

Recepción pública de Santander

SEGUNDO TRIMESTRE

por descuentos de las Escuelas de esta provincia

(Continuacion)

DEVENGADAS										COBRADAS					DEBE												
EN EL TRIMESTRE					PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES					EN EL TRIMESTRE																	
10 %	3 %	VACANTES		50 %	10 %	3 %	VACANTES		50 %	TOTAL	10 %	3 %	VACANTES		50 %	TOTAL	10 %	3 %	VACANTES		50 %	TOTAL					
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts.	Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts.	Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts.	Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts.	Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.					
3 13	3 75				3 13	3 75				13 76	3 13	3 75				6 88	3 13	3 75				6 88					
2 50	3				2 50	3				11	2 50	3				5 50	2 50	3				5 50					
2 50	»				2 50	»				5	2 50	»				2 50	2 50	»				2 50					
2 50	3				2 50	3				11	2 50	3				5 50	2 50	3				5 50					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
1 72	2 06				1 72	2 06				7 56	1 72	2 06				3 78	1 72	2 06				3 78					
1 72	2 06				1 72	2 06				7 56	1 72	2 06				3 78	1 72	2 06				3 78					
1 72	»				1 72	»				3 44	1 72	»				1 72	1 72	»				1 72					
1 72	2 06				1 72	2 06				7 56	1 72	2 06				3 78	1 72	2 06				3 78					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
2 50	3				2 50	3				11	2 50	3				5 50	2 50	3				5 50					
1 56	0 23	33	33		1 56	1 88				38 56	1 56	1 88				3 44	1 56	0 23	33	23		35 12					
5 16	6 19				5 16	6 19				22 70	3 91	4 69				8 60	6 41	7 69				14 10					
5 16	6 19				5 16	6 19				22 70	3 91	4 69				8 60	6 41	7 69				14 10					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 44	4 13				3 44	4 13				15 14	3 44	4 13				7 57	3 44	4 13				7 57					
3 13	»	0	76		3 13	2 50	22	91		32 43	3 13	2 50	22	91		28 54	3 13	»	0	76		3 89					
2 50	3				2 50	3				11	2 50	3				5 50	2 50	3				5 50					
2 50	2 53				2 50	»				7 55	2 50	»				2 50	2 50	2 53				5 03					
2 50	3				2 50	3				11	2 50	3				5 50	2 50	3				5 50					
1 72	2 06				1 72	2 06				7 56	1 72	2 06				3 78	1 72	2 06				3 78					
1 56	0 13	19	44		1 56	1 88				24 57	1 56	1 88				3 44	1 56	0 13	19	44		21 13					
1 56	»	22	22		1 56	»				25 31	1 56	»				1 56	1 56	»		22	22	23 78					
6 88	8 25				6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25				15 13					
6 88	8 25				6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25				15 13					
6 88	8 25				6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25				15 13					
6 88	8 25				6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25				15 13					
6 25	7 50				6 25	7 50				27 50	6 25	7 50				13 75	6 25	7 50				13 75					
5 16	4 69				5 16	4 69				19 70	5 16	4 69				9 85	5 16	4 69				9 85					
5 70	6 84				5 70	6 84				25 08	5 70	6 84				12 54	5 70	6 84				12 54					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 13	3 75				3 13	3 75				13 76	3 13	3 75				6 88	3 13	3 75				6 88					
1 56	0 29				1 56	1 88				5 29	1 56	1 88				3 44	1 56	0 29				1 85					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
7 81	9 38				7 81	9 38				34 38	7 81	9 38				17 19	7 81	9 38				17 19					
5 31	»				5 31	»				10 62	5 31	»				5 31	5 31	»				5 31					
3 13	3 75				3 13	3 75				13 76	3 13	3 75				6 88	3 13	3 75				6 88					
3 13	3 75				3 13	3 75				13 76	3 13	3 75				6 88	3 13	3 75				6 88					
3 13	3 75				3 13	3 75				13 76	3 13	3 75				6 88	3 13	3 75				6 88					
2 50	3				2 50	3				11	2 50	3				5 50	2 50	3				5 50					
5 16	6 19				5 16	6 19				22 70	5 16	6 19				11 35	5 16	6 19				11 35					
5 16	6 19				5 16	6 19				22 70	5 16	6 19				11 35	5 16	6 19				11 35					
6 25	6 19				6 25	6 19				24 88	6 25	6 19				12 44	6 25	6 19				12 44					
»	»				»	»				»	»	»				»	»	»				»					
6 25	6 19				6 25	6 19				24 88	6 25	6 19				12 44	6 25	6 19				12 44					
2 50	2 66				2 50	2 66				10 32	2 50	2 66				5 16	2 50	2 66				5 16					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 91	4 69				3 91	4 69				17 20	3 91	4 69				8 60	3 91	4 69				8 60					
3 91	4 69				3 91	4 69				13 76	3 13	3 75				6 88	3 13	3 75				6 88					
3 13	3 75				3 13	3 75				13 76	3 13	3 75				6 88	3 13	3 75				6 88					
3 13	3 75				3 13	3 75				11	2 50	3				5 50	2 50	3				5 50					
2 50	3				2 50	3				11	2 50	3				5 50	2 50	3				5 50					
2 34	»	27	08		2 34	1 56	41	66		74 38	2 34	1 56	41	66		45 56	2 34	»	27	08		29 42					
6 88	8 25				6 88	8 25				30 26	6 88	8 25				15 13	6 88	8 25				15 13					
3 91	4 48			3	3 91	»	19	10	68	58	103	45	3	91	»	91	59	3	91	4	48	3	47	11	86		
3 91	0 68	85	07	24	31	3	91	4	69	122	57	3	91	4	69	8	60	3	91	0	68	85	07	24	31	113	97

Ayuntamiento de Camaleño

Don Mateo Gomez Herrero, Alcalde del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del año actual ni á ninguna de las operaciones del reemplazo, no obstante haber sido citado en forma legal, los mozos Venancio Gomez Soberon, Félix Martinez Suarez, Vicente Benito Beares, Mariano Diego Duque, Luis Zabala Prieto, Damián García Vega, Eleuterio Celis Briz, Pedro de Benito y Atanasio Sera Briz, números 1, 2, 6, 7, 13, 18, 20, 25 y 26 del sorteo del presente año, todos ausentes, se les ha instruido el oportuno expediente individual y por sus resultados han sido declarados prófugos en las responsabilidades consiguientes.

En su consecuencia ruego á todas las autoridades, así civiles como militares procedan á la busca y captura de los indicados prófugos y caso de ser habidos, los pongan á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento ó de esta Alcaldía para lo que proceda.

Camaleño 24 de Mayo de 1898.—Mateo Gomez.

Ayuntamiento de Villafuñe

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Enrique García Roldan, hijo de José y de Francisca, núm. 4 del sorteo del año corriente, se le ha instruido el expediente de prófugo con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados se le ha declarado prófugo por esta Corporación municipal con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Excm. Comisión mixta, apercibiéndole de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de Santander.

Villafuñe á 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Román Cagiga.

Ayuntamiento de Polanco

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento, los mozos José María Noriega Menocal, hijo de Francisco y Belzana, y zequíel Fidalgo Origuez Palacio, hijo de Antonio y Rafaela, números 7 y 10 respectivamente del sorteo para el reemplazo actual, he acordado hacer pública dicha declaración, para que las autoridades se dignen proceder á la busca, captura y conducción de expresados prófugos á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

Polanco á 29 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Dámaso A. Díaz.

Ayuntamiento de Santillana

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos Agustín Cuevas Martín, número 1 del sorteo del año actual, hijo de Manuel y Dominica; y Braulio Agudo Polanco, número 11 del mismo sorteo, hijo de Andrés y Juana, se les ha instruido el oportuno expediente y declarado prófugos.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi autoridad para ser puestos á disposición de la Comisión mixta apercibiéndoles en caso contrario de ser tratados con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, para su presentación ante la Comisión mixta.

Santillana 23 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Rafael Arranz.

Ayuntamiento de Corvera

Por ignorarse el paradero de los mozos Serafín Pasos Rebollo, é Higinio Ordoñez Aguado, números 14 y 22 del reemplazo del año actual, la Corporación de este Ayuntamiento en sesión del 25 de Mayo último acordó declarar prófugos á dichos mozos habiéndoseles instruido el correspondiente expediente. En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad á fin de ser puestos á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Corvera á 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, Nemesio Obeso y Carrera.

Ayuntamiento de Udías

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la segunda subasta del impuesto de consumos y sus recargos municipales, de las especies comprendidas en los grupos 4.º y 5.º del expediente de consumos, instruido en este Ayuntamiento, para hacer efectivo dicho impuesto en el ejercicio de 1898 á 99, anúnciase la tercera subasta por un período de tres años, la que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 15 del actual á las 10 de la mañana, bajo los tipos y condiciones establecidas en el referido expediente, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Udías 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, Hilarion García Atonso.

Ayuntamiento de Lamason

El Miércoles 15 del corriente de 2 á 4 de su tarde tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta con venta exclusiva de los derechos de consumos y sus recargos, respecto á las especies del grupo de líquidos bajo el tipo de pesetas 1469'54 á que ascienden en su totalidad, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lamason 4 de Junio de 1898.—El Alcalde, Marcelino Dosal.

Ayuntamiento de Torrelavega

Don Emilio Revuelta Fernandez, Teniente 1.º del mismo en funciones de Alcalde.

Declarado prófugo el mozo Manuel Salces Fraite, perteneciente al reemplazo actual, se le llama por este edicto para que se presente en este Ayuntamiento ó ante la Comisión mixta de la provincia, pues de no verificarlo le parará perjuicio.

A la vez se replica á las autoridades ordenen la busca y captura de expresado mozo, disponiendo su entrega al Señor Gobernador civil de esta provincia á la Comisión mixta ó á esta Alcaldía en último término.

Torrelavega 31 de Mayo de 1898.—Emilio Revu Ita.

Ayuntamiento de Pesaguero

No habiendo comparecido el mozo Luis Perez Salceda, hijo de Mariano y de Josefa, núm. 8 del sorteo de ese año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante el Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley de reemplazo; y por sus resultados le ha declarado prófugo la Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado mozo prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Pesaguero 15 de Mayo de 1898.—El Alcalde presidente, Julian Martinez.

Ayuntamiento de Los Corrales

Don Antonio Gonzalez Ricaldi, Alcalde del Ayuntamiento de Los Corrales.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia han sido fallados en sesión extraodinaria de ayer los oportunos expedientes que por falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual que tuvo lugar con fecha seis de Marzo último, se han instruido contra los mozos siguientes:

Felix Lopez Retuerto, núm. 8 del sorteo, hijo de Victor y Clementa.

José Iglesias (Exposito), núm. 14, de padres desconocidos.

Camilo Varela Marciano, núm. 17, hijo de Eugenio é Isidora.

José María Calvo Diez Maté, número 25, hijo de Pablo y María.

Domingo Bárcena Molleda, número 27, hijo de Manuel y María.

Santiago Mendez Quijano, núm. 33, hijo de Manuel y Antonia.

Cuyos individuos han sido declarados prófugos por la Corporación para todos los efectos legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del estado y cumplimiento de las leyes, ruego á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó sus representaciones, á disposición de la Comisión provincial.

Los Corrales 20 de Mayo de 1898.—Antonio G. Ricalde.

Formados los repartimientos de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1898 á 99, sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana de este Municipio; se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los vecinos y contribuyentes forasteros comprendidos en los mismos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que á su debido tiempo vieren convenientes.

Los Corrales 31 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Antonio G. Ricaldi.

Ayuntamiento de Valdáliga

Don Francisco Gomez Gutierrez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdáliga.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos pesteneientes al reemplazo actual cuyos nombres se expresan á continuación, la Corporación municipal en vista de los expedientes instruidos, los ha declarado prófugos, condenándolos al pago de los gastos que ocasionen su busca captura y conducción.

En su virtud se cita, llama y emplaza á aquellos para que se presenten ante esta Alcaldía con apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los consiguientes perjuicios.

Ruego á las autoridades ordenen á sus agentes la busca y captura de dichos prófugos y caso de ser habidos dispongan sean remitidos á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta de reclutamiento de Santander.

Mozos que se citan

Fidel Mijares Gonzalez, número 1 del sorteo.

Emilio Monte y Cuevas, número 2. Honorio Garcia, número 7.

José Garcia, número 23.

Felipe Rios Gomez, número 25.

Pedro Gutierrez Gonzalez, número 31.

Francisco Garcia Gutierrez, número 37.

Jesús Diaz Velez, número 44.

Antonio Otero Tirador, número 50.

Valdáliga 21 de Mayo de 1898.—Francisco Gomez.

Providencias judiciales

DON ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido.

Por el presente se cita y llama, á los que se crean con derecho á la herencia de doña Gertrudis Rodriguez Revilla, de setenta y un años de edad, soltera, natural y vecina que fué de esta villa, é hija de Valentin y Josefa, para que dentro del término de treinta días contados desde la insercion y publicación del presente, comparezcan en este Juzgado con los documentos justificativos á usar en su derecho, advirtiéndole que hasta ahora reclaman la herencia don Luis de Pascual Rodriguez, sobrino carnal de dicha finada.

Santoña y Junio cuatro de mil ochocientos noventa y ocho.—Antolin Mosquera.—Por mandado de su Señoría, Sebastian Olazabal.

DON ALEJANDRO MEDIAVILLA, Juez municipal de esta ciudad, regentando la jurisdicción ordinaria del partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, el día once del actual y hora de las once de su mañana se verificará en la sala Audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes han de formar parte de la Junta del partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Santander á cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Alejandro de Mediavilla.—Por su mandado, Genaro Perez.